REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, trece de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA №º- 9 5

M8/

A fs. 46: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 42.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 79-05.

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr.

Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



SECRETARIA *

ES COPIA DEL ORIGINAL